

**CONSTANCIA MANIFESTACIÓN DE INTERES
PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 008 DE 2020**

Hoy Treinta (30) de abril del año Dos Mil Veinte (2020) siendo las 5:40 P.M, se han reunido de manera virtual atendiendo las actuales condiciones de propagación del COVID-19 el Gerente General Doctor **JOHN FABIO SUAREZ VALERO**, el Secretario General Encargado, Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMÉNEZ**, Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., y la Jefe de Control Interno, Doctora **ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA** actuando en calidad de veedora, con el fin de realizar la selección de las personas que serán invitados a participar en el proceso de contratación de compraventa, por la modalidad invitación Simplificada, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS, INSUMOS MICROBIOLÓGICOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y EL ÁREA DE MICROBIOLOGIA DEL LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUA DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. (E.S.P)”**.

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.** previa publicación en la página Web de la entidad el día veintinueve (29) de abril de 2020, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Invitación Simplificada No 008 de 2020 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que Las Personas Naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionada con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la Empresa, debían encontrarse previamente a la publicación del Aviso inscritos en la base de datos de la empresa.
2. Que la Manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal o por poder debidamente otorgado por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el acuerdo 016 de 2013 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 008 de 2020 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de las personas relacionadas a continuación:

Nombre	Fecha de Inscripción	Hora de Inscripción	Número de Inscripción asignado
AQUA INTEGRAL	30 DE ABRIL DE 2020	02:38 P.M	01
QUIMIREL S.A.S	30 DE ABRIL DE 2020	05:04 P.M	02

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de los proponentes, como constancia y sustento de la presente acta.

Se deja constancia en la presente acta que en el término dispuesto por la compañía para manifestación de interés en participar se presentaron varias observaciones a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Empresa, presentadas por las siguientes personas:

- ✓ AVANTIKA LAB & PROCESS – LILIANA MARÍA GALLO OROZCO
- ✓ PROFINAS S.A.S – PAOLA A. VILLAREAL FORERO
- ✓ LINQUIMICOS – LINA MARÍA BAÑOL FORERO
- ✓ PROBETAS Y PIPETAS LTDA – MARÍA PAOLA GONZÁLEZ
- ✓ OUTSOURCING COMERCIAL S.A.S – MARÍA CRISTINA OCAMPO L.

Que el contenido de las observaciones se centran en solicitar la autorización para manifestar interés en participar a través de los medios tecnológicos (e-mail) atendiendo no solo el aislamiento obligatorio decretado en todo el territorio nacional, sino también porque algunas de ellas manifiestan no encontrasen ubicadas en la ciudad de Armenia departamento del Quindío.

Dichas observaciones fueron oportunamente atendidas por la Secretaría General de la empresa dentro del término dispuesto para manifestar interés, observaciones frente a las cuales no se accedió atendiendo las disposiciones no solo del Manual de Contratación de la Empresa, las indicaciones señaladas en el aviso, sino también lo regulado en el numeral 10 del artículo 3° del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 proferido por el Gobierno Nacional.

Por otro lado, se advierte correo electrónico proveniente de KAIKA Equipos Médicos – Quirúrgicos, Organológicos de Laboratorio e Industria – CAROL ROMERO DIAZ, a través del cual manifiesta interés en participar en el proceso publicado por la empresa e identificado con el Aviso No. 008 de 2020.

Frente a éste último caso, los presentes señalan que dicha manifestación no podrá ser tenida en cuenta atendiendo lo señalado en la Resolución No. 3799 del 21 de noviembre de 2013 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA INSCRIPCIÓN DE OFERENTES EN LA BASE DE DATOS DE ESAQUIN S.A E.S.P. ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LOS PROPONENTES PARA SER INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA"** la cual establece en el parágrafo del artículo tercero lo siguiente: *"La manifestación de interés se realizara de manera personal e indelegable en el formato que para tal fin suministre la Oficina Asesora Jurídica de la entidad"*. Sumado a lo anterior, menester resulta precisar que igualmente en el Aviso No. 008 de 2020 publicado por la empresa y que da origen a la presente reclamación, se estableció con total claridad lo siguiente:

"lugar y recibo de manifestación de interés: Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° - Secretaría General – Armenia, Quindío. **Horario:** Jueves 30 de Abril de 2020 – de 7:30 a.m. a 12:00 meridiano y 2:00 p.m a 5:30 p.m

(...)

REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN: Con el fin de adelantar el proceso contractual referido, Empresas Públicas del Quindío S.A ESP, invita a través de la presente convocatoria a las personas naturales, jurídica, consorcios y/o Uniones Temporales que se encuentren inscritos en la base de datos de la empresa, manifiesten la intención de participar en el proceso referido en el formato que se será entregado en la Secretaría General de la entidad.

Es importante señalar que la manifestación de interés, debe realizarse en forma personal e indelegable por el interesado en el término establecido en la invitación”

En virtud de lo anterior, y comoquiera que KAIKA Equipos Médicos – Quirúrgicos, Organológicos de Laboratorio e Industria – CAROL ROMERO DIAZ, no diligenció la manifestación de interés en el formato establecido para el efecto, y tampoco adelantó la actuación en la dirección consignada en la invitación, su manifestación no podrá ser tenida en cuenta por parte de EPQ S.A E.S.P.

El presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$227.774.447)**, que de conformidad al Numeral 4 del artículo 16, del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantará el proceso a través de la modalidad de invitación simplificada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 del mismo acuerdo, los cuales señalan: “...se Solicitará dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales, las cuales podrán ser enviadas a través de medio electrónicos, impresos fax o cualquier otro mecanismo permitido por las disposiciones legales...”.

Visto lo anterior, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse que AQUA INTEGRAL se encuentra inscrito en la base de datos de la entidad con anterioridad a la publicación del Aviso del presente proceso.

En relación a QUIMIREL S.A.S, se advierte que previa verificación en los archivos de la empresa, se logró establecer que no se registra en sus bases de datos.

En dicho sentido resulta imperioso precisar que en la convocatoria publicada por la empresa se establecieron los requisitos para el proceso de manifestación de interés en participar, que para efectos de claridad vale la pena citar nuevamente, de la siguiente manera:

“REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN: Con el fin de adelantar el proceso contractual referido, Empresas Públicas del Quindío S.A ESP, invita a través de la presente convocatoria a las personas naturales, jurídica, consorcios y/o Uniones Temporales que se encuentren inscritos en la base de datos de la empresa, manifiesten la intención de participar en el proceso referido en el formato que se será entregado en la Secretaría General de la entidad.

Es importante señalar que la manifestación de interés, debe realizarse en forma personal e indelegable por el interesado en el término establecido en la invitación.

(...)

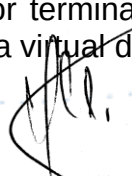
NOTA1: *Para poder manifestar la intención de participar en el proceso contractual de EPQ S.A ESP, el interesado previo a esta convocatoria debe de estar inscrito en la base de datos de la empresa, de conformidad a la convocatoria realizada a través de la página web de la entidad a inscribirse en la base de datos desde el día 14 de Septiembre de 2013”.*

En dicho orden de ideas, y toda vez que QUIMIREL S.A.S no cumple con dicho requisito, su manifestación de interés en participar en el presente proceso precontractual no podrá ser tenida en cuenta.

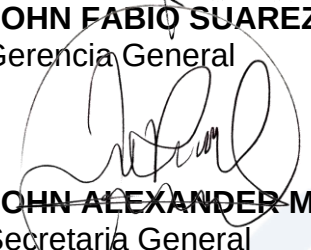
Finalmente, se procede a enviarle invitación para que presente propuesta a la única persona que manifestó en debida forma la intención de participar en el presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime y con Verificación de la veedora, autorizan el envío de la invitación a contratar a la única persona habilitada.

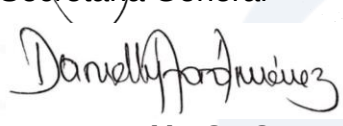
Se da por terminada la presente diligencia siendo las 6:30 p.m contando con la asistencia virtual de todos los miembros.



JOHN FABIO SUAREZ VALERO
Gerencia General



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretaría General



DARNELLY TORO JIMÉNEZ
Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional



ALBA LUCÍA RODRÍGUEZ SIERRA
Jefe de Control Interno